CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 193.-

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2018

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 20), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2018: *"Construcción del Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero y Adquisición de mobiliario"*, ID N° 351.915, según Informe N° 038 de fecha 10 de diciembre del cte. año, recomendando la adjudicación a las empresas oferentes que cumplieron con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 28 prescribe: ***"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. ----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el **Lote N° 1** ***"Construcción del Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero"***, a la empresa **SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. (SEO S.A.)**, con RUC N° 80068702-7, por un **monto total de Gs. 503.682.235** (Guaraníes quinientos tres millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cinco), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2° **ADJUDICAR** el **Lote N° 2** ***"Adquisición de mobiliario"***, a la empresa unipersonal **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ**, con RUC N° 400553-8, por un **monto total de Gs. 102.471.141** (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cuarenta y uno), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato correspondiente con las empresas adjudicadas. ----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Instran Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
11 DIC 2018
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas